

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO**

<b>Nombre del trámite o servicio</b>		<b>Atención del Recurso de Revocación</b>	
<b>Fundamento Jurídico</b>			
Artículo 73 Ter fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y 30, inciso E, fracción I, numeral 21 del Reglamento Interior del Instituto.			
<b>Datos del representante del trámite o servicio</b>		<b>Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio</b>	
Mtra. Karla Noemí Cetz Estrella Titular del Órgano Interno de Control Av. Othón P. Blanco No. 66 Teléfono /Fax: 983 83 23561; 1291901; Tel. 01800 00 48247 ó Extensión: 282 Correo electrónico: <a href="mailto:unidad.orginterno@idaipqroo.org.mx">unidad.orginterno@idaipqroo.org.mx</a>		Órgano Interno de Control	
<b>Horarios de atención</b>			
De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes			
<b>Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio</b>			
Contra las resoluciones que dicte el Órgano Interno de Control del Instituto en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el interesado podrá interponer recurso de revocación dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.			
<b>Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio</b>		<b>Formato correspondiente</b>	
Se interpondrá por el recurrente mediante escrito en el que se expresarán los agravios que el acto impugnado le acuse, ofreciendo las pruebas que se propongan rendir y acompañando copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por correo.		No aplica.	
<b>Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio</b>			
<b>Requisitos</b>	<b>Original</b>	<b>Copias</b>	<b>Observaciones</b>
Identificación personal o documento que acredite la personalidad jurídica;	✓	1	Original para cotejo
Copia de la Resolución impugnada;		1	
Constancia de la notificación de la resolución impugnada, excepto si la notificación se hizo por correo.	✓	1	Original para cotejo

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>Tiempo aproximado de respuesta</b>	<b>Unidad de medida</b>
30	Días hábiles
<b>Costo</b>	<b>Fundamento jurídico del costo</b>
No aplica	No aplica
<b>Área de pago</b>	<b>Horario de atención de área de</b>
No aplica	No aplica

<b>Consideraciones adicionales</b>
<p>En cuanto a la manera de presentar el trámite o solicitar el servicio:</p> <p>a) Deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.</p> <p>b) El Recurso de Revocación deberá presentarse mediante escrito y por duplicado, el cual deberá contener cuando menos lo siguientes datos: <b>1).</b>- El nombre del interesado y su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en caso de omitirlo, se le notificará en los estrados del Instituto; <b>2).</b>- Los agravios que el acto impugnado le cause; <b>3).</b>- Las pruebas que se proponga rendir, misma que deberán relacionarse con los hechos que dan motivo al Recurso de Revocación.</p> <p>Asimismo, deberá anexarse copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por correo.</p>